

Comité Técnico**TC/54/5 Rev.****Quincuagésima cuarta sesión
Ginebra, 29 y 30 de octubre de 2018****Original: Inglés
Fecha: 28 de septiembre de 2018****DOCUMENTOS TGP***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. En el presente documento se ofrece un panorama general de las revisiones de los documentos TGP.
2. Se invita al TC a:
 - a) tomar nota de que las propuestas de revisión de la “Carpeta de material para los redactores de directrices de examen” y la “Presentación de tipos diferentes de variedades ejemplo” del documento TGP/7, aprobadas por el TC en su quincuagésima tercera sesión, se propondrán para su aprobación por el Consejo, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria que se celebrará el 2 de noviembre de 2018, previo acuerdo del CAJ en su septuagésima quinta sesión, que se celebrará en Ginebra el 31 de octubre de 2018, sobre la base del documento TGP/7/6 draft 1;
 - b) examinar la orientación propuesta sobre la confidencialidad de la información molecular, según consta en el primer proyecto de la sección 1/3 del documento TGP/5: “Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales”;
 - c) tomar nota de que, previo acuerdo del CAJ en su sesión que se celebrará el 31 de octubre de 2018, la orientación propuesta sobre la confidencialidad de la información molecular se someterá a la aprobación del Consejo en su sesión de 2018;
 - d) tomar nota de las revisiones de los documentos TGP/8 y TGP/14 convenidas con anterioridad por el TC, que figuran en los anexos II y III del presente documento;
 - e) tomar nota de las cuestiones que se deben tener en cuenta en una posible revisión ulterior de los documentos TGP, las cuales se exponen en otros documentos;
 - f) considerar la posibilidad de invitar al TWV a que modifique las directrices de examen del brécol a fin de aceptar el empleo de cualquier otro método de determinación de la androesterilidad en un análisis de marcadores de ADN, entre ellos otros marcadores para dicho análisis que hayan sido validados por las autoridades encargadas del examen de los miembros de la UPOV;
 - g) examinar una situación en la que los caracteres de las directrices de examen vigentes no cumplan los requisitos enunciados en el documento TGP/7;
 - h) considerar la posibilidad de invitar a los TWP a que elaboren más orientaciones sobre la forma de proporcionar las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen, por medio del protocolo normalizado de resistencia a las enfermedades facilitado en el documento TGP/12 “Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos”, entre ellos los elementos que no es obligatorio incluir;
 - i) considerar la posibilidad de solicitar a la Oficina de la Unión y los expertos pertinentes que impartan formación, en los correspondientes TWP, sobre las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen; y

j) examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en el anexo IV del presente documento.

3. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN.....	1
ANTECEDENTES.....	4
ASUNTOS SUJETOS A APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2018	4
ASUNTOS CONVENIDOS CON ANTERIORIDAD POR EL COMITÉ TÉCNICO.....	4
TGP/7: <i>Elaboración de las directrices de examen</i>	4
i) <i>Carpeta de material para los redactores de directrices de examen</i>	4
ii) <i>Presentación de tipos diferentes de variedades ejemplo</i>	4
CUESTIONES QUE HA DE EXAMINAR EL COMITÉ TÉCNICO	5
TGP/5: sección 1: “Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales”	5
FUTURAS REVISIONES DE DOCUMENTOS TGP	6
ASUNTOS CONVENIDOS CON ANTERIORIDAD POR EL COMITÉ TÉCNICO.....	6
TGP/8: <i>Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad</i>	6
iii) <i>Examen DHE de muestras en bloque</i>	6
TGP/14: <i>Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV</i>	6
iv) <i>Ilustraciones para caracteres relacionados con la forma y con una relación</i>	6
CUESTIONES QUE HA DE EXAMINAR EL COMITÉ TÉCNICO	6
TGP/7: <i>Elaboración de las directrices de examen</i>	7
i) <i>Duración de los exámenes DHE</i>	7
ii) <i>Caracteres que solo se aplican a ciertas variedades</i>	7
iii) <i>Procedimiento para aprobar directrices de examen por correspondencia</i>	7
TGP/8: <i>Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad</i>	7
iv) <i>Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)</i>	7
v) <i>Tratamiento de datos para la evaluación de la distinción y la elaboración de descripciones de variedades</i>	7
vi) <i>Método aplicado a más de un examen único (anual)</i>	7
TGP/10: <i>Examen de la homogeneidad</i>	7
vii) <i>Evaluación de la homogeneidad de las plantas fuera de tipo mediante la observación de más de un ciclo de cultivo o mediante la observación de submuestras</i>	7
TGP/14: <i>Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV</i>	7
viii) <i>Ilustraciones para caracteres relacionados con la forma y con una relación</i>	7
ix) <i>Grupos de color UPOV</i>	7
TGP/15: <i>Orientación sobre el uso de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)</i>	7
x) <i>Revisión del documento TGP/15</i>	7
xi) <i>Grupos de color UPOV</i>	7
POSIBLES FUTURAS REVISIONES DE LOS DOCUMENTOS TGP.....	7
TGP/7: <i>ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN</i>	7
<i>Método protegido para determinar la androesterilidad</i>	7
<i>Idoneidad de los caracteres de versiones anteriores de las directrices de examen</i>	8
TGP/12: <i>ORIENTACIÓN SOBRE CIERTOS CARACTERES FISIOLÓGICOS</i>	8
<i>Explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades</i>	8
PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP	9

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....	1
3.2 Texto estándar adicional (ASW).....	1
3.3 Notas orientativas (GN) sobre la plantilla de los documentos TG.....	1
CAPÍTULO 2: PROCEDIMIENTO PARA INTRODUCIR Y REVISAR DIRECTRICES DE EXAMEN DE LA UPOV	1
CAPÍTULO 3: ORIENTACIONES PARA ELABORAR DIRECTRICES DE EXAMEN.....	2
3.1 La plantilla estructura y el texto estándar universal de los documentos TG.....	2
3.2 Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG.....	3
3.3 Notas orientativas sobre la plantilla de los documentos TG	3
3.4 [Plantilla en Internet de los documentos TG].....	3
CAPÍTULO 4: ELABORACIÓN DE DIRECTRICES DE EXAMEN PROPIAS DE CADA AUTORIDAD	3
4.3 Carpeta de material para los redactores de directrices de examen Orientaciones para los redactores de directrices de examen propias de cada autoridad.....	3
ANEXO 1: LA PLANTILLA ESTRUCTURA Y EL TEXTO ESTÁNDAR UNIVERSAL DE LOS DOCUMENTOS TG	3
ANEXO 2: TEXTO ESTÁNDAR ADICIONAL (ASW) PARA LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG	5
“ASW 0 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 1.1) – Aplicación de las directrices de examen a los tipos de variedades”	5
“ASW 4 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.3) – Condiciones para efectuar el examen.....	5
“Información para realizar el examen de caracteres particulares.....	5
ASW 12.1 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 8) – Explicaciones relativas a varios caracteres	6
ANEXO 3: NOTAS ORIENTATIVAS SOBRE LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG	6
“GN 13 Caracteres con funciones específicas”	6
“GN 17 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Presentación de los caracteres: caracteres aprobados”	6
“GN 18 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Presentación de los caracteres: título de un carácter”	7
“GN 19 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Presentación de los caracteres: presentación general de los niveles de expresión”	7
“GN 20 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Presentación de los caracteres: niveles de expresión de conformidad con el tipo de expresión de un carácter”	7
“GN 21 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1, hilera de niveles de expresión 1) – Tipo de expresión del carácter”	7
“GN 22 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1, hilera de encabezamiento 3) – Explicaciones relativas a caracteres individuales”	7
“GN 23 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2, hilera de niveles de expresión 1) – Explicaciones relativas a varios caracteres	7
“GN 24 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2, hilera de encabezamiento 1) – Estado de desarrollo”	7
“GN 25 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2, hilera de encabezamiento 1 ó 2) – Recomendaciones para efectuar el examen”	7
ANEXO 4: COLECCIÓN DE CARACTERES APROBADOS	8
ANEXO I: Revisiones del documento TGP/7 convenidas con anterioridad por el TC	
ANEXO II: Revisión del documento TGP/8 convenida con anterioridad por el TC	
ANEXO III: Revisión del documento TGP/14 convenida con anterioridad por el TC	
ANEXO IV: Programa para la elaboración de los documentos TGP modificados teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los TWP en sus sesiones de 2017	

4. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

BMT	Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular
TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico

ANTECEDENTES

5. El TC, en su quincuagésima tercera sesión, y el CAJ, en su septuagésima cuarta sesión, aprobaron el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en los anexos de los documentos TC/53/5 y CAJ/74/7, respectivamente (véanse el párrafo 145 del documento TC/53/31 "Informe" y el párrafo 39 del documento CAJ/74/10 "Informe").

6. Los documentos TGP aprobados están publicados en el sitio web de la UPOV en http://www.upov.int/upov_collection/es/.

7. En su trigésima cuarta sesión extraordinaria, celebrada en Ginebra el 6 de abril de 2017, el Consejo decidió que, a partir de 2018, se organice una única serie de sesiones entre octubre y noviembre (véanse los párrafos 12 a 14 del documento C(Extr.)/34/6 "Informe sobre las decisiones". A partir de 2018, las reuniones del TC tendrán lugar entre octubre y noviembre en lugar de entre marzo y abril. El TC-EDC se reunirá dos veces al año: una vez entre marzo y abril y otra en paralelo a las sesiones del TC que tienen lugar en un período posterior del mismo año.

8. Basándose en la recomendación del Comité Consultivo, el Consejo decidió aprobar las propuestas formuladas por el TC, en su quincuagésima tercera sesión, de tomar medidas de emergencia en el período de transición hasta la quincuagésima cuarta sesión del TC, que se celebrará en octubre de 2018; para los documentos TGP, se prevé que el TC-EDC agrupe los comentarios formulados por los Grupos de Trabajo Técnico en sus reuniones de 2017 y, si no existe consenso entre los TWP, formule propuestas para su ulterior examen por estos grupos en sus reuniones de 2018 (véanse los párrafos 12 a 14 del documento C(Extr.)/34/6 "Informe sobre las decisiones").

ASUNTOS SUJETOS A APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2018

Asuntos convenidos con anterioridad por el Comité Técnico

TGP/7: Elaboración de las directrices de examen

9. En su quincuagésima tercera sesión, celebrada en Ginebra del 3 al 5 de abril de 2017, el Comité Técnico convino en proponer al Consejo las siguientes revisiones del documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen" para que este las apruebe en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 2 de noviembre de 2018, a reserva de que el CAJ las apruebe en su septuagésima quinta sesión que se celebrará en Ginebra el 31 de octubre de 2018:

i) Carpeta de material para los redactores de directrices de examen

10. En su quincuagésima tercera sesión, el TC convino en que las propuestas de revisión del documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen" incluyan la introducción de la plantilla en Internet de los documentos TG, según consta en el anexo I del presente documento, y convino en que, sobre esa base, en 2018 se someta a la aprobación del Consejo una versión revisada del documento TGP/7, a reserva de la aprobación del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) (véanse los párrafos 107 a 109 del documento TC/53/31 "Informe").

11. Las revisiones de la Carpeta de material para los redactores de directrices de examen convenidas por el TC en su quincuagésima tercera sesión constan en el documento TGP/7/6 draft 1.

ii) Presentación de tipos diferentes de variedades ejemplo

12. En su quincuagésima tercera sesión, el TC suscribió la propuesta de revisar la nota orientativa GN 28, que figura en la sección 3.2 "Distintos tipos de variedad" del documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen", para que la indicación del tipo (p. ej. (w) invierno 1, (w) invierno 2, (s) primavera 1, (s) primavera 2) preceda a la denominación de cada variedad ejemplo (véase el párrafo 131 del documento TC/53/31 "Informe").

13. La propuesta de revisión de la sección 3.2 de la nota orientativa GN 28 "Distintos tipos de variedad" convenida por el TC en su quincuagésima tercera sesión, se expone en el anexo I del presente documento y figura en el documento TGP/7/6 draft 1.

14. Se invita al TC a tomar nota de que las propuestas de revisión de la “Carpeta de material para los redactores de directrices de examen” y la “Presentación de tipos diferentes de variedades ejemplo” del documento TGP/7, aprobadas por el TC en su quincuagésima tercera sesión, se propondrán para su aprobación por el Consejo, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria que se celebrará el 2 de noviembre de 2018, previo acuerdo del CAJ en su septuagésima quinta sesión, que se celebrará en Ginebra el 31 de octubre de 2018, sobre la base del documento TGP/7/6 draft 1.

Cuestiones que ha de examinar el Comité Técnico

TGP/5: sección 1: “Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales”

15. En su quincuagésima tercera sesión celebrada en Ginebra del 3 al 5 de abril de 2017, el TC convino en que la orientación sobre el material vegetal, que se ofrece en la sección 1 “Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales” del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, puede constituir una base adecuada también para los datos moleculares y solicitó a la Oficina de la Unión que proponga una orientación sobre la confidencialidad de la información molecular con el objeto de incluirla en dicha sección del documento, sobre esa base (véase el párrafo 182 del documento TC/53/31 “Informe”).

16. El TWA, el TWV, el TWO, el TWF y el TWC examinaron el documento TWP/1/9 “Confidentiality of molecular information” (Confidencialidad de la información molecular) y convinieron en proponer que se modifiquen los artículos 4 y 6 de la sección 1 del documento TGP/5, a fin de que su texto sea el siguiente (véanse los documentos TWA/46/10 “Report”, párrafos 18 y 19; TWV/51/16, “Report” párrafos 22 a 25; TWO/50/14 “Report”, párrafos 19 a 21; TWF/48/13 “Report”, párrafos 22 a 25; y TWC/35/21 “Report”, párrafos 32 a 35) (el texto que se propone insertar se indica sombreado y subrayado):

“Artículo 4

“1) Las autoridades deberán adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar los derechos del solicitante.

“2) Salvo autorización expresa de la autoridad receptora y del solicitante, la autoridad prestataria se abstendrá de transmitir a terceros cualquier material, incluido el ADN o información molecular, relacionado con variedades vegetales cuyo examen se haya solicitado.”

[...]

“Artículo 6

“Los detalles prácticos resultantes del presente Acuerdo —en particular respecto de las disposiciones relativas a tasas, formularios de solicitud, cuestionarios técnicos y requisitos en cuanto al material de reproducción o de multiplicación, métodos de prueba, intercambio de muestras de referencia, intercambio de información molecular, mantenimiento de colecciones de referencia y presentación de los resultados— se especificarán en el presente Acuerdo o los fijarán las autoridades interesadas por correspondencia.”

17. El TWV recordó la decisión del TC en su quincuagésima tercera sesión (véanse los párrafos 180 y 182 del documento TC/53/31 “Informe”) e invitó a este Comité a aclarar su opinión respecto de invitar a los miembros a que faciliten la información molecular con la finalidad de incluirla en bases de datos a disposición del público (p. ej. GENIE) y, por otra parte, solicitar que se revise la orientación vigente para mejorar la confidencialidad con que se trata la información molecular.

18. El TWC convino con el TWF en que es posible que cierta información facilitada por el solicitante no pueda ponerse a disposición debido al contrato de secreto comercial firmado entre la autoridad encargada del examen DHE y el solicitante. Por el contrario, la legislación nacional en materia de información oficial puede exigir que se transmita otra información a un tercero (véanse los documentos TWF/48/13 “Report”, párrafo 25, y TWC/35/21 “Report”, párrafo 35).

19. Las propuestas de modificación de la sección 1 “Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las variedades” del documento TGP/5 se presentan en el primer proyecto de la sección 1/3 del documento TGP/5.

20. Se invita al TC a:

a) examinar la orientación propuesta sobre la confidencialidad de la información molecular, según consta en el primer proyecto de la sección 1/3 “Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales” del documento TGP/5; y

b) tomar nota de que, previo acuerdo del CAJ en su sesión que se celebrará el 31 de octubre de 2018, la orientación propuesta sobre la confidencialidad de la información molecular se someterá a la aprobación del Consejo en su sesión de 2018.

FUTURAS REVISIONES DE DOCUMENTOS TGP

Asuntos convenidos con anterioridad por el Comité Técnico

21. En su quincuagésima tercera sesión, celebrada en Ginebra del 3 al 5 de abril de 2017, el Comité Técnico convino en proponer al Consejo que apruebe las siguientes revisiones de los documentos TGP:

TGP/8: Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad

iii) Examen DHE de muestras en bloque

22. En su quincuagésima tercera sesión, el TC acordó unos criterios como punto de partida para elaborar orientaciones, con el objeto de incluirlos en una futura revisión del documento TGP/8, según se expone en el anexo II del presente documento (véanse los párrafos 113 a 116 del documento TC/53/31 “Informe”).

TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV

iv) Ilustraciones para caracteres relacionados con la forma y con una relación

23. En su quincuagésima tercera sesión, el TC convino en revisar el documento TGP/14: sección 2: subsección 2: Formas y estructuras, para modificar el cuadro de la posición de la parte más ancha y la relación longitud/anchura presentado en la variante 2, ejemplo 5, y eliminar el texto “relación” e indicar “anchura relativa” en una columna diferente de la escala de “ancha a estrecha”, según se expone en el anexo III del presente documento (véase el párrafo 141 del documento TC/53/31 “Informe”).

24. Se invita al TC a tomar nota de las revisiones de los documentos TGP/8 y TGP/14 convenidas con anterioridad por el TC, que figuran en los anexos II y III del presente documento.

Cuestiones que ha de examinar el Comité Técnico

25. En su quincuagésima tercera sesión, el TC acordó las cuestiones que han tener en cuenta los TWP en una posible revisión ulterior de los documentos TGP en sus reuniones de 2017 (véanse los párrafos 107 a 145 del documento TC/53/31 “Informe”).

TGP/7: Elaboración de las directrices de examen

- i) Duración de los exámenes DHE
Véase el documento TC/54/14
- ii) Caracteres que solo se aplican a ciertas variedades
Véase el documento TC/54/15
- iii) Procedimiento para aprobar directrices de examen por correspondencia
Véase el documento TC/54/16

TGP/8: Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad

- iv) Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)
Véase el documento TC/54/17
- v) Tratamiento de datos para la evaluación de la distinción y la elaboración de descripciones de variedades
Véase el documento TC/54/18
- vi) Método aplicado a más de un examen único (anual)
Véase el documento TC/54/19

TGP/10: Examen de la homogeneidad

- vii) Evaluación de la homogeneidad de las plantas fuera de tipo mediante la observación de más de un ciclo de cultivo o mediante la observación de submuestras
Véase el documento TC/54/20

TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV

- viii) Ilustraciones para caracteres relacionados con la forma y con una relación
Véase el documento TC/54/21
- ix) Grupos de color UPOV
Véase el documento TC/54/22

TGP/15: Orientación sobre el uso de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)

- x) Revisión del documento TGP/15
Véanse los documentos TC/54/23 y TGP/15/2 Draft 1
- xi) Grupos de color UPOV
Véanse los documentos TC/54/24 y TGP/15/2 Draft 1

26. *Se invita al TC a tomar nota de las cuestiones que se deben tener en cuenta en una posible revisión ulterior de los documentos TGP, las cuales se exponen en otros documentos.*

POSIBLES FUTURAS REVISIONES DE LOS DOCUMENTOS TGP

TGP/7: Elaboración de las directrices de examen

Método protegido para determinar la androesterilidad

27. El TC-EDC examinó el proyecto de directrices de examen del brécol y el método para determinar la androesterilidad en un análisis de marcadores de ADN. El TC-EDC tomó nota de que el análisis de marcadores de ADN puede emplearse como una prueba alternativa al ensayo de campo (véanse los párrafos 49 a 51 del documento TC-EDC/Mar18/11 "Report").

28. El TC-EDC tomó nota del siguiente descargo de responsabilidad:

“La descripción del método de examen de la androesterilidad en *Brassica* (marcador CMS) está amparada por el secreto comercial. Syngenta Seeds B.V., el propietario del secreto comercial, ha dado su consentimiento para que se utilice el marcador CMS únicamente a los fines del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) y de la elaboración de descripciones de variedades por la UPOV y las autoridades de los miembros de la UPOV. Syngenta Seeds B.V. declara que ni a la UPOV ni a aquellas autoridades de miembros de la UPOV que utilicen el marcador CMS para esos fines se les exigirán responsabilidades por la posible utilización (indebida) del marcador CMS por parte de terceros. Si desea obtener el método e información sobre el marcador CMS para los fines mencionados, sírvase ponerse en contacto con el Naktuinbouw (Países Bajos).”

29. El TC-EDC recomendó al TC que considere la posibilidad de aceptar el uso de cualquier otro método, entre ellos otros marcadores para el análisis de marcadores de ADN que hayan sido validados por las autoridades encargadas del examen de los miembros de la UPOV.

30. Se invita al TC a considerar la posibilidad de invitar al TWV a que revise las directrices de examen del brécol a fin de aceptar el empleo de cualquier otro método de determinación de la androesterilidad en un análisis de marcadores de ADN, entre ellos otros marcadores para dicho análisis que hayan sido validados por las autoridades encargadas del examen de los miembros de la UPOV.

Idoneidad de los caracteres de versiones anteriores de las directrices de examen

31. El TC-EDC examinó el proyecto de directrices de examen del algodón y el uso de caracteres tales como longitud de la fibra, resistencia a la tracción de la fibra, alargamiento de la fibra, finura de la fibra y uniformidad de la longitud de la fibra. El TC-EDC tomó nota de que esos caracteres se habían introducido en las primeras directrices de examen del algodón aprobadas en 1985 o en la versión revisada en 2001. El TC-EDC recomendó solicitar al experto principal de las directrices de examen del algodón que facilite más información sobre la manera de evaluar los caracteres 30 a 34 del capítulo 8 (véanse los párrafos 52 y 53 del documento TC-EDC/Mar18/11 “*Report*”).

32. El TC-EDC convino en recomendar al TC que examine una situación en la que los caracteres de las directrices de examen vigentes no cumplan los requisitos enunciados en el documento TGP/7.

33. Se invita al TC a examinar una situación en la que los caracteres de las directrices de examen vigentes no cumplan los requisitos enunciados en el documento TGP/7.

TGP/12: Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos

Explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades

34. El TC-EDC convino en invitar al TC a que considere la posibilidad de proporcionar orientaciones adicionales sobre elementos que no es obligatorio incluir en las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen, por medio del protocolo normalizado de resistencia a las enfermedades facilitado en el documento TGP/12 “Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos”. El TC-EDC recomendó que el TC considere la posibilidad de impartir formación, en los correspondientes TWP, sobre las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen (véanse el párrafo 48 del documento TC-EDC/Mar18/11 “*Report*”).

35. Se invita al TC a considerar la posibilidad de:

a) invitar a los TWP a que elaboren más orientaciones sobre la forma de proporcionar las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen, por medio del protocolo normalizado de resistencia a las enfermedades facilitado en el documento TGP/12 “Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos”, entre ellos los elementos que no es obligatorio incluir; y

b) considerar la posibilidad de solicitar a la Oficina de la Unión y los expertos pertinentes que impartan formación, en los correspondientes TWP, sobre las explicaciones relativas a los caracteres de resistencia a las enfermedades de las directrices de examen.

PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP

36. En el anexo IV de este documento se presenta el programa para la elaboración de los documentos TGP, modificados teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los TWP en sus reuniones de 2017 y las recomendaciones formuladas por el TC-EDC en la reunión que celebró el 26 y el 27 de marzo de 2018.

37. Se invita al TC a examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en el anexo IV del presente documento.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

REVISIONES DEL DOCUMENTO TGP/7 "ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN"
CONVENIDAS CON ANTERIORIDAD POR EL TC

El ~~tachado~~ sombreado indica el texto que se propone suprimir y el subrayado sombreado indica el texto que se propone insertar.

Capítulo 1: Introducción

1.3 Estructura del documento TGP/7

[...]

3.1 La ~~plantilla~~ estructura y el texto estándar universal de los documentos TG

"En este capítulo se presenta la ~~"plantilla de los documentos TG"~~ que contiene la estructura básica para las directrices de examen, así como el texto estándar universal, apropiado para todas las directrices de examen. ~~que La plantilla de los documentos TG~~ figura como Anexo 1 del presente documento."

3.2 Texto estándar adicional (ASW)

"La ~~"plantilla de los documentos TG"~~ El Anexo 1 contiene el texto estándar universal, aplicable a todas las directrices de examen. No obstante, en esta sección se explica que la UPOV ha elaborado un texto estándar adicional que deberá utilizarse, cuando proceda, para las directrices de examen pertinentes. El texto estándar adicional figura como Anexo 2 del presente documento."

3.3 Notas orientativas (GN) sobre la plantilla de los documentos TG

"En relación con numerosos aspectos de las directrices de examen se requiere la experiencia y los conocimientos de los redactores para elaborar las directrices de examen. Entre ellos se encuentran por ejemplo, la selección del texto estándar adicional (ASW) apropiado, el diseño del ensayo, la identificación de caracteres y las variedades ejemplo. Esta sección tiene por objeto ofrecer notas orientativas acerca de cómo proceder de manera armonizada en relación con dichos aspectos. Las notas orientativas figuran como Anexo 3 del presente documento y dan las pautas para utilizar ~~la colección de los~~ caracteres aprobados que han sido incluidos en las directrices de examen aprobadas [con posterioridad a la aprobación del documento TGP/7] (en adelante, los "caracteres aprobados") ~~figuran en el Anexo 4~~ (véase la GN 17)."

[...]

Capítulo 2: Procedimiento para introducir y revisar directrices de examen de la UPOV

[...]

2.2.4.4 Preparación del proyecto o proyectos por parte del experto principal con el Subgrupo

Para preparar el proyecto de directrices de examen de la UPOV deberá utilizarse la plantilla en Internet de los documentos TG (véase: <https://www3.wipo.int/upovtg/>).

"Previamente a la reunión del TWP, el experto principal preparará, utilizando la plantilla en Internet de los documentos TG, un anteproyecto de directrices de examen (en adelante "el proyecto destinado al Subgrupo") para estudio y comentario por el Subgrupo. En el caso de las directrices de examen elaboradas por más de un TWP, el proyecto destinado al Subgrupo se distribuirá al mismo tiempo a los expertos de todos los TWP pertinentes.

Se invitará al Subgrupo de expertos interesados que participe en la redacción de las directrices de examen a formular observaciones al experto principal mediante la plantilla en Internet de los documentos TG.

Sobre la base de las observaciones recibidas de los miembros del Subgrupo, el experto principal establecerá un primer proyecto destinado al (a los) TWP. Ese proyecto se enviará presentará a la Oficina, que elaborará un documento destinado a los miembros del (de los) TWP pertinente(s) para que lo examinen en sus sesiones. Antes de que se celebre la sesión del TWP, la Oficina constatará, de manera preliminar, que el proyecto se ha elaborado conforme al a la orientación proporcionada en el documento TGP/7 y, en particular, que se ajusta a la plantilla de los documentos TG (Anexo 1). El resultado de dicha constatación se enviará al experto principal con al menos una semana de antelación a la celebración de la sesión.

En el caso de directrices de examen que hayan sido examinadas por el TWP o los TWP pertinentes (Etapa 5) y para los que el TWP correspondiente haya solicitado una revisión del proyecto, el experto principal, tras consultar a los miembros del Subgrupo, elaborará un nuevo proyecto para ser examinado en la siguiente reunión del TWP, de la manera ya expuesta. En una zona de acceso restringido del sitio Web de la UPOV destinada a los expertos principales de las directrices de examen Para prestar asistencia a los redactores a la hora de elaborar los proyectos de directrices de examen, se ofrece la siguiente información y una carpeta de material en el sitio web de la UPOV

(véase: http://www.upov.int/resource/es/dus_guidance.html), destinada a prestar asistencia a los redactores a la hora de elaborar los proyectos de directrices de examen (página Web destinada a los redactores de las directrices de examen (*TG Drafters' Webpage*)). Esa página Web contiene las siguientes informaciones, de las cuales algunas se incluyen en las "Carpeta de material para los redactores de directrices de examen" (véase la sección 4.3):

~~"a) Información general:~~

- i) ~~Guía Práctica para redactores de directrices de examen de la UPOV ("la Guía Práctica")~~ Introducción general al examen DHE;
- ii) ~~Plantilla electrónica para los documentos TG (TGP/7: Anexo 1)~~ Documentos TGP;
- iii) ~~Colección de caracteres aprobados (TGP/7: Anexo 4)~~ Directrices de examen;
- iv) ~~Directrices de examen aprobadas en formato Word~~ Conocimiento técnico;
- v) ~~TGP/14 "Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV"~~ Cooperación en materia de examen;

~~"b) Informaciones específicas al TWP pertinente:~~

- ~~vi) Experto principal y calendario para la elaboración del proyecto de directrices de examen~~ Plantilla en Internet de los documentos TG;
- ~~vii) Direcciones de correo e de los expertos interesados miembros del Subgrupo~~ Caracteres adicionales;
- ~~viii) Versiones Word del proyecto de directrices de examen presentado en la reunión anterior del TWP (cuando proceda)~~ Directrices de examen en proceso de elaboración (TC/xx/2); y
- ~~ix) Observaciones del TWP (sacadas del informe sobre los trabajos del TWP) relativas al proyecto de directrices de examen presentado en la reunión anterior del TWP (llegado el caso):~~ Resumen de la información sobre la cantidad de material vegetal necesario que figura en las directrices de examen aprobadas; y
- ~~x) TGP/14 "Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV"~~

[...]

2.2.5.3 Requisitos del proyecto de directrices de examen sometido a la consideración de los Grupos de Trabajo Técnico

"Salvo que se decida otra cosa en la reunión del TWP, o de allí en adelante, a iniciativa del Presidente del TWP de que se trate, el calendario del examen de los proyectos de directrices de examen por los Grupos de Trabajo Técnico es el siguiente:

Medidas a tomar	Plazo máximo antes de la reunión del TWP
Difusión del proyecto destinado al Subgrupo por el experto principal:	14 semanas
Envío de las observaciones del Subgrupo:	10 semanas
<u>Envío Presentación</u> del proyecto a la Oficina por el experto principal:	6 semanas
Publicación del proyecto de documento en el sitio Web por la Oficina:	4 semanas

"En el caso en el que el plazo fijado, sea para la difusión del proyecto destinado al Subgrupo sea para el envío la presentación del proyecto a la Oficina por el experto principal, no se respete, se retirarán las directrices de examen del orden del día del TWP y la Oficina informará al respecto al TWP lo antes posible (al menos cuatro semanas antes de su reunión). En el caso en que se retire un proyecto de directrices de examen del orden del día del TWP debido a que el experto principal no ha cumplido con el plazo fijado, será posible examinar algunas cuestiones específicas relativas a esas directrices de examen en la reunión del TWP. Sin embargo, a fin de considerar cuestiones específicas, sería necesario remitir a la Oficina un documento al respecto al menos seis semanas antes de la reunión del TWP."

[...]

Capítulo 3: Orientaciones para elaborar directrices de examen

3.1 La plantilla estructura y el texto estándar universal de los documentos TG

"3.1.1 La UPOV ha elaborado una plantilla (la "plantilla de los documentos TG") que contiene estructura estándar y el texto estándar universal apropiado para todas las directrices de examen de la UPOV ("directrices de examen") que se elaboran siguiendo el formato apropiado. La plantilla de los documentos TG el cual figura como Anexo 1 y debe utilizarse como punto de partida para elaborar o revisar todas las directrices de examen.

"3.1.2 ~~Además de la plantilla de los documentos TG,~~ Se ofrecen orientaciones adicionales acerca del modo de elaborar directrices de examen individuales a partir de la plantilla de los documentos TG. Para ello se utiliza

~~mediante el texto estándar adicional (ASW) y las notas orientativas, y se indica en la plantilla de los documentos TG en el Anexo I~~ si se dispone de orientaciones adicionales (véanse las secciones 3.2 y 3.3).

3.2 Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG

~~“3.2.1 Tal como se explicó anteriormente, la plantilla de los documentos TG contiene el texto estándar universal apropiado para todas las directrices de examen. No obstante, Además del texto estándar universal, la UPOV ha elaborado un texto estándar adicional que debería utilizarse, cuando proceda, en las directrices de examen. Por ejemplo, para las directrices de examen en las que se presenta material en forma de semillas existe un texto estándar relativo a la calidad de las semillas que deberán presentarse. Es obvio que este texto estándar para las semillas no se incluirá en las directrices de examen en las que, por ejemplo, el material deba suministrarse en forma de tubérculos y, por ello, dicho texto estándar adicional no se incluye en la plantilla de los documentos TG como texto estándar universal. El texto estándar adicional figura como Anexo 2 “Texto estándar adicional para la plantilla de los documentos TG”.~~

~~“3.2.2 Cuando se disponga de dicho texto estándar adicional, se destacará en el lugar apropiado de la plantilla de los documentos TG del Anexo I el texto insertado, por ejemplo:~~

~~{ **ASW 1** (Plantilla de los documentos TG: sección 2.3) – requisitos de calidad para las semillas}~~

3.3 Notas orientativas sobre la plantilla de los documentos TG

~~“3.3.1 Existen numerosos aspectos de las directrices de examen acerca de los cuales la experiencia y los conocimientos del redactor son necesarios para elaborar las directrices de examen. Entre ellos se encuentran la selección de los ASW apropiados, el diseño de ensayo, la identificación de caracteres y la selección de variedades ejemplo. En dichas situaciones se suministran orientaciones generales acerca del modo de proceder de manera armonizada, de conformidad con la experiencia acumulada por la UPOV por medio de sus expertos en cultivos gracias a una serie de notas orientativas que figuran como Anexo 3 “Notas orientativas sobre la plantilla de los documentos TG”.~~

~~“3.3.2 Cuando se disponga de dicha orientación para los redactores, se destacará en el lugar apropiado de la plantilla de los documentos TG del Anexo I el texto insertado, por ejemplo:~~

~~{ **GN 5** (Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Objeto de las directrices de examen: Nombre de la familia}~~

3.4 [Plantilla en Internet de los documentos TG]

~~3.4.1 La UPOV ha desarrollado la plantilla en Internet de los documentos TG (véase: <https://www3.wipo.int/upovtg/>) con el objeto de aplicar las orientaciones para elaborar directrices de examen que se ofrecen en el documento TGP/7.~~

Capítulo 4: Elaboración de directrices de examen propias de cada autoridad

[...]

4.3 ~~Carpeta de material para los redactores de directrices de examen~~ Orientaciones para los redactores de directrices de examen propias de cada autoridad

~~“Con objeto de prestar asistencia a las autoridades en la redacción de las respectivas directrices de examen, la UPOV ha previsto cierta información práctica en la zona de acceso restringido de su sitio Web (<http://www.upov.int/restricted-temporary/twptg/es/drafters-kit.html> http://www.upov.int/resource/es/dus_guidance.html) en forma de una “Carpeta de material para los redactores de directrices de examen”. Con objeto de prestar asistencia a las diferentes autoridades a convertir las directrices de examen en un formato adecuado para su utilización, incluidas todas las Directrices de Examen aprobadas se han publicado en formato Word. También se proporcionan los caracteres y niveles de expresión adicionales notificados a la Oficina de la Unión de conformidad con la Sección 10 “Notificación de caracteres y niveles de expresión adicionales” del documento TGP/5. Para facilitar la elaboración de directrices de examen propias a cada autoridad en ausencia de directrices de examen de la UPOV, esa documentación contiene en particular una versión electrónica de la plantilla de los documentos TG (documento TGP/7, Anexo 1) y la “Colección de caracteres aprobados” (documento TGP/7, Anexo 4).”~~

Anexo 1: La plantilla estructura y el texto estándar universal de los documentos TG

[...]

4.1.5 Método de observación

“El método recomendado para observar los caracteres a los fines del examen de la distinción se indica en la segunda columna de la tabla de caracteres mediante la siguiente clave (véase el documento TGP/9 “Examen de la distinción”, sección 4 “Observación de los caracteres”).”

[...]

		English	français	deutsch	español	Example Varieties/ Exemples/ Beispielssorten/ Variedades ejemplo	Note/ Nota	
N.º del carácter	{ GN 24 Estado de desarrollo }	{ GN 18 Presentación de caracteres: título de un carácter }						
{ GN 13.1, 13.4 } Caracteres con asterisco	{ GN 26 } Recomendaciones para efectuar el examen }							
{ GN 22 } Explicaciones relativas a caracteres individuales								
{ GN 21 } Tipo de expresión del carácter	{ GN 23 } Explicaciones relativas a varios caracteres	{ GN 19 Presentación de caracteres: presentación general de los niveles de expresión }				{ GN 28 } Variedades ejemplo		
		{ GN 20 Presentación de caracteres: niveles de expresión conforme al tipo de expresión de un carácter }						

English		français		deutsch	español	Example Varieties Exemples Beispielssorten Variedades ejemplo	Note/ Nota
1	2	3	4	5	6	7	
	Name of characteristics in English	Nom du caractère en français		Name des Merkmals auf Deutsch		Nombre del carácter en español { GN 18 Presentación de caracteres: título de un carácter }	
	states of expression	types d'expression		Ausprägungsstufen		tipos de expresión { GN 19 Presentación de caracteres: presentación general de los niveles de expresión } { GN 20 Presentación de caracteres: niveles de expresión conforme al tipo de expresión de un carácter }	
						{ GN 28 Variedades ejemplo }	

Leyenda

- 1 Número de carácter
- 2 (*) Carácter con asterisco – véase el Capítulo 6.1.2
, { GN 13.1, 13.4 } Caracteres con asterisco
- 3 Tipo de expresión
QL Carácter cualitativo – véase el Capítulo 6.3
QN Carácter cuantitativo – véase el Capítulo 6.3
PQ Carácter pseudocualitativo – véase el Capítulo 6.3
{ GN 21 } Tipo de expresión del carácter
- 4 Método de observación (y tipo de parcela, si procede)
MG, MS, VG, VS – véase el Capítulo 4.1.5
{ GN 25 } Recomendaciones para efectuar el examen }
- 5 (+) Véanse las explicaciones de la tabla de caracteres en el Capítulo 8.2
{ GN 22 } Explicaciones relativas a caracteres individuales
- 6 (a)-{x} Véanse las explicaciones de la tabla de caracteres en el Capítulo 8.1
{ GN 23 } Explicaciones relativas a varios caracteres
- 7 Clave del estado de desarrollo
{ GN 24 } Estado de desarrollo }

Anexo 2: Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG

“A continuación se expone el texto estándar adicional (ASW) que puede añadirse al texto estándar universal que figura en la plantilla de los documentos TG (el Anexo 1). La numeración sigue la numeración utilizada en la plantilla de los documentos TG el Anexo I.”

38. Se debe modificar el título de todos los textos estándar adicionales de modo que se supriman las referencias a la “Plantilla de los documentos TG”, como se indica a continuación:

Ejemplo:

“ASW 0 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 1.1) – Aplicación de las directrices de examen a los tipos de variedades”

“ASW 4 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.3) – Condiciones para efectuar el examen

“Información para realizar el examen de caracteres particulares”

“a) Estado de desarrollo para la evaluación

“El estado óptimo de desarrollo para evaluar cada carácter se indica mediante una referencia en ~~la segunda columna de~~ la tabla de caracteres. Los estados de desarrollo indicados por cada referencia se describen en el Capítulo 8 [...]”

“b) Tipo de parcela para la observación

“Por ejemplo, se podrá incorporar el siguiente texto a las directrices de examen adecuadas:

“El tipo recomendado de parcela para observar los caracteres se indica en la ~~segunda columna de la~~ tabla de caracteres mediante la clave siguiente:

- “A: plantas aisladas
- “B: parcela en hilera
- “C: ensayo especial”

[...]

ASW 12.1 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 8~~) – Explicaciones relativas a varios caracteres

“8.1 Explicaciones relativas a varios caracteres

“Los caracteres que contengan la siguiente clave ~~en la segunda columna de la tabla de caracteres~~ deberán examinarse como se indica a continuación:

- a)
- b) etcétera.”

[...]

Anexo 3: Notas orientativas sobre la plantilla de los documentos TG

“A continuación figuran notas orientativas a las que pueden remitirse los redactores al elaborar directrices de examen específicas basadas en la ~~plantilla de los documentos TG (Anexo 1)~~. La numeración se ajusta a la que se utiliza en ~~la plantilla de los documentos TG el Anexo I~~.”

39. El título de todas las notas orientativas se debe modificar de modo que se supriman las referencias a la “Plantilla de los documentos TG”, como se indica a continuación:

Ejemplo:

“GN 0 (~~Plantilla de los documentos TG: Portada; capítulo 8~~) – Uso en las directrices de examen de texto, fotografías e ilustraciones amparados por derechos de propiedad intelectual”

[...]

“GN 13 Caracteres con funciones específicas”

“1. Caracteres señalados con asterisco (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1, hilera de encabezamiento 2~~)

“1.1 En la Introducción General (Capítulo 4.8: Cuadro: Categorías funcionales de los caracteres) se establece que los caracteres señalados con asterisco son “caracteres que se consideran importantes para la armonización internacional de las descripciones de las variedades.” Los criterios para que un carácter pueda señalarse con un asterisco son los siguientes: [...]”

“GN 17 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7~~) – Presentación de los caracteres: caracteres aprobados”

“En ~~el Anexo 4, “Colección de caracteres aprobados”, la plantilla en Internet de los documentos TG~~ figura una colección de caracteres, con sus correspondientes niveles de expresión, que ya han sido aprobados para su inclusión en las directrices de examen vigentes [con posterioridad a la aprobación del documento TGP/7] (los “caracteres aprobados”). La elaboración de esta colección obedece a dos motivos principales: en primer lugar, contribuye a garantizar que los niveles de expresión utilizados para el mismo carácter o caracteres similares incluidos en las directrices de examen estén lo más armonizados posible; en segundo lugar, los caracteres presentados en la colección ya han sido traducidos a los idiomas de la UPOV. Así pues, las directrices de examen en las que se utilizan los caracteres aprobados del Anexo 4 supondrán un costo menor para la UPOV y es probable que la presentación para su adopción no sufra demoras.

“Se invita los redactores de directrices de examen a buscar ~~en la colección~~ entre los caracteres aprobados el carácter que desean utilizar. Si se encuentra el carácter adecuado, con sus correspondientes niveles de expresión, ~~puede copiarse directamente en seleccionarse para~~ las nuevas directrices de examen. Sin embargo, cabe recordar que los caracteres que podrían considerarse como muy similares en distintos tipos de plantas o distintos órganos de la misma planta, pueden de hecho deberse a distintos tipos de control genético. Así pues, por ejemplo en un tipo de planta u órgano, el carácter “perfil” puede ser un carácter cualitativo, por ejemplo recta (1), acodada (2), pero en otro tipo de planta u órgano podría ser un carácter cuantitativo, por ejemplo, recta o ligeramente acodada (1), moderadamente acodada (2), fuertemente acodada (3).

“Para los casos en que el carácter necesario ~~no está presente en la colección~~ sea un carácter aprobado, se ofrece orientación en la GN 18, la GN 19 y la GN 20.”

“GN 18 ~~(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3)~~ – Presentación de los caracteres: título de un carácter”

[...]

“GN 19 ~~(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3)~~ – Presentación de los caracteres: presentación general de los niveles de expresión”

“GN 20 ~~(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3)~~ – Presentación de los caracteres: niveles de expresión de conformidad con el tipo de expresión de un carácter”

“GN 21 ~~(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1, hilera de niveles de expresión 1)~~ – Tipo de expresión del carácter”

“GN 22 ~~(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1, hilera de encabezamiento 3)~~ – Explicaciones relativas a caracteres individuales”

“GN 23 ~~(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2, hilera de niveles de expresión 1)~~ – Explicaciones relativas a varios caracteres

“En los casos en que una explicación se aplica a varios caracteres (por ejemplo, la parte de la planta en la que se pueden observar determinados caracteres, la ilustración de partes de plantas, etc.), particularmente para los caracteres que no sean inmediatamente consecutivos en la tabla de caracteres, se coloca una nota en la columna 2 encima del título del carácter y se ofrecen explicaciones en el Capítulo 8.1, de conformidad con el ASW 11. Por lo que respecta a las indicaciones sobre la fase de observación, deberán ser conformes con la nota orientativa GN 24 “Estado de desarrollo”.

“GN 24 ~~(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2, hilera de encabezamiento 1)~~ – Estado de desarrollo”

“GN 25 ~~(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2, hilera de encabezamiento 1 ó 2)~~ – Recomendaciones para efectuar el examen”

“En este recuadro se ofrece la clave de la orientación sobre la realización del examen. Por ejemplo, podrán figurar recomendaciones sobre el método de observación (por ejemplo: evaluación visual o medición; observación de plantas en forma individual o en grupos) ~~o~~ el tipo de parcela (por ejemplo, plantas aisladas; parcelas en hilera, parcelas sembradas a chorrillo, ensayo especial). En el ASW 4b) se ofrece un posible texto estándar.”

“GN 26 ~~(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 4)~~ – Orden de los caracteres en la tabla de caracteres”

“GN 28 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 6.4) – Variedades ejemplo

“3.2 *Distintos tipos de variedad*

“3.2.2 Si se proporcionan distintos conjuntos de variedades ejemplo para los distintos tipos de variedades que abarcan las mismas directrices de examen, esos conjuntos se colocarán en la columna habitual de la tabla de caracteres. Los conjuntos de variedades ejemplo (por ejemplo, de invierno y de primavera) ~~se separarán mediante un punto y coma,~~ y figurará una clave que se indican para cada conjunto y se incluirá una explicación para la opción elegida en la leyenda del Capítulo 6 de las directrices de examen.

“Ejemplo: Para ciertos caracteres, se indican distintas variedades ejemplo según se trate de variedades del tipo de verano o de primavera. ~~Esos tipos están~~ separados por un punto y coma, los tipos de invierno se colocarán antes del punto y coma, Los tipos de invierno irán acompañados por el prefijo “(w)” y los tipos de primavera ~~se colocarán después del punto y coma~~ irán acompañados por el prefijo “(s)”.

13. (*)	QN	MGJB	(+)	75-92		
	Plant: length	Plante : longueur	Pflanze: Länge	Planta: longitud		
	short	courte	kurz	corta	(w) Variedad A, (w) Variedad B, (s) Alfa	3
	medium	moyenne	mittel	media	(w) Variedad C, (s) Beta	5
	long	longue	lang	larga	(w) Variedad D	7

40. Se debe suprimir el anexo 4 del documento TGP/7 "Colección de caracteres aprobados", dado que la base de datos de caracteres incluidos en las directrices de examen de la UPOV ya figura en la plantilla en línea de los TG.

Anexo 4: Colección de caracteres aprobados

"1. La Colección de caracteres aprobados (la Colección) presenta caracteres, con sus correspondientes niveles de expresión, que ya han sido aprobados para su inclusión en las directrices de examen vigentes. Se invita a los redactores a buscar en esta colección el carácter que desean utilizar. Si se encuentra el carácter adecuado, y sus correspondientes niveles de expresión, podrá copiarse directamente en las nuevas directrices de examen. Sin embargo, cabe recordar que lo que puede parecer un carácter muy similar en distintos tipos de plantas, o distintos órganos de la misma planta, puede de hecho ser producto de distintos tipos de control genético. Así pues, por ejemplo, en un tipo de planta, o un órgano, el carácter "perfil" podrá ser un carácter cualitativo, por ejemplo, recta (1), curvada (2), pero en otro tipo de planta u órgano podría ser un carácter cuantitativo, por ejemplo, recta o ligeramente curvada (1), medianamente curvada (2), fuertemente curvada (3).

"2. En la Colección se presentan los caracteres tal como están incluidos en las directrices de examen pertinentes. Además, en relación con algunos caracteres, se ofrece información sobre las directrices de examen de las que proceden. Esta información se coloca en el espacio en blanco del "encabezamiento" en la columna de las variedades ejemplo, puesto que el redactor "borrará" toda esta columna después de pegar su nuevo proyecto, porque las variedades ejemplo no serán pertinentes.

"3. Algunos caracteres que figuran en las directrices de examen de la UPOV aprobadas podrán suprimirse de la Colección cuando el Comité Técnico lo considere conveniente, de conformidad con las recomendaciones del Comité de Redacción Ampliado (TC-EDC).

**"La colección de caracteres aprobados está publicada en el sitio Web:
http://www.upov.int/restricted_temporary/twptg/es/drafters-kit.html"**

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

REVISIÓN DEL DOCUMENTO TGP/8 CONVENIDA CON ANTERIORIDAD POR EL TC

Examen DHE de muestras en bloque

El TC acordó los siguientes criterios como punto de partida para la elaboración de una futura orientación:

- a) "el carácter debe satisfacer los requisitos expuestos en la Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales' (véase el documento TG/1/3, sección 4.2.1);
- b) "debe conocerse el control genético del carácter;
- c) "debe validarse la idoneidad del carácter mediante una evaluación inicial de la homogeneidad en plantas individuales;
- d) "debe proporcionarse información sobre la variación entre plantas y las diferencias entre ciclos de cultivo (datos obtenidos de la medición sistemática del carácter en años diferentes);
- e) "debe proporcionarse una descripción completa del método de evaluación;
- f) "los niveles de expresión deben basarse en la variación existente entre variedades teniendo en cuenta la influencia del medio ambiente."

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

REVISIÓN DEL DOCUMENTO TGP/14 CONVENIDA CON ANTERIORIDAD POR EL TC

Ilustraciones para caracteres relacionados con la forma y con una relación

El TC convino en modificar la tabla del documento TGP/14: sección 2: subsección 2: Formas y estructuras (variante 2) para que el texto sea el siguiente (se indican las eliminaciones mediante ~~sombreado y tachado~~ y los añadidos mediante sombreado y subrayado):

		← parte más ancha →			
		(por debajo de la mitad)	en la mitad	(por encima de la mitad)	
← anchura relativa, → anchura (relación longitud/anchura) → estrecha (alta) ancha (baja) ←			 6 lineal		
			 5 oblonga	 8 ob lanceolada	 9 espatulada
	 1 triangular	 2 oval	 4 elíptica	 7 oboval	 10 obtriangular
			 3 circular		

[Sigue el Anexo IV]

